



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Libra Comisión
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo a Continuación de Verbal
Ejecutantes: Luis Eduardo Martínez Avilés
Marta Isabel Rodríguez Vásquez
Ejecutado: Jorge Javier Torres Varón
Radicado: 63001-31-03-003-2019-00349-00

Julio cuatro (04) de dos mil veintitrés (2023)

Inscrita como se encuentra la medida cautelar de embargo decretada sobre un inmueble titulado por la parte ejecutada, es del caso proveer sobre su secuestro.

Con ese propósito, se librará comisión al competente para que lleve a cabo la diligencia respectiva, a quien se remitirá despacho comisorio con los insertos del caso.

De otro lado, se pondrán en conocimiento las respuestas ofrecidas por las entidades bancarias a las que fue remitida medida cautelar.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: COMISIONAR al alcalde de Armenia a efectos de que lleve a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con la matrícula 280-75818, ubicado, conforme indica el certificado de tradición, en la Cl 23 # 15-51 Loc 2 1 Piso A Edif Parquaderos Pijao.

SEGUNDO: FACULTAR al comisionado para que designe y reemplace al secuestro, así como para que señale sus honorarios por la actuación en la diligencia.

Librese despacho comisorio con los insertos del caso.

TERCERO: PONER en conocimiento las respuestas allegadas por las entidades bancarias visibles en los PDF 51, 52 y 55 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 103 del 04-07-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5a6b41881b4a4abe62d7794f4208875007e995ee7cebfa4dd6b8320443b41473

Documento generado en 01/07/2023 09:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>